



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Guía para reclamar a los bancos la nulidad de la cláusula de IRPH de las hipotecas y los importes cobrados de más a los clientes

Autor: Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández Abogado. Socio Director del bufete [Quercus- Superbia Jurídico](#).
Experto en Derecho Bancario.

Como ya nos ha hecho saber la prensa en innumerables ocasiones, [el próximo día 3 de marzo de 2020](#), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea va a dictar una **importante sentencia** en la cual se va a dilucidar si las cláusulas incluidas en miles de préstamos hipotecarios, donde se utiliza como índice de referencia el IRPH es nula y ha de reemplazarse por la referencia a Euribor y en consecuencia , al ser el IRPH un tipo de referencia más alto que el Euribor el banco ha de **devolver el dinero cobrado de más a los clientes**.

El Tribunal Supremo ya fallo en contra de que la cláusula de interés de referencia a interés variable IRPH fuera nula a consecuencia de su **falta de transparencia** y el préstamo hipotecario quedará sin cláusula de interés alguno.

En [sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017, sentencia 669/2017, recurso de casación 1394/2016 la Sala ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |